

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Sótano sito en la calle Calvario, del término de Benahadux, señalado con el número 2 de los elementos individuales, con una superficie construida de 58 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rampa de acceso por donde tiene su entrada independiente y subsuelo del terreno; sur, subsuelo del terreno; este, sótano número 3, y oeste, sótano número 1.

Inscripción: Registro número 3 de los de Almería, tomo 16.663, libro 40, folio 163, finca número 2.961, inscripción segunda.

2. Vivienda dúplex, tipo A, sita en la calle Calvario, del término de Benahadux, señalada con el número 6 de los elementos individuales, consta la planta baja de porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio, y la planta baja consta de escalera, distribuidor, baño, tres dormitorios y dos terrazas, con una superficie construida de 112 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Calvario por donde tiene su entrada independiente y rampa del sótano número 2; sur, Juan Ortega Beltrán; este, vivienda número 7, y oeste, vivienda número 5.

Inscripción: Registro número 3 de los de Almería, tomo 1.663, libro 40, folio 171, finca número 2.965, inscripción segunda.

Tipos de subasta: 3.132.000 pesetas, la finca registral número 2.961, y 15.048.000 pesetas, la finca registral 2.965.

Dado en Almería a 18 de octubre de 1999.—5.501.

#### ARGANDA

##### Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/97, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ramos y Contreras, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 5.403, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, al tomo 3.585, libro 49, folio 44. Vivienda unifamiliar adosada subparcela señalada con el número 3.

Finca número 5.404, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, libro 49, folio 46. Vivienda unifamiliar adosada subparcela de terreno señalada con el número 4.

Finca número 5.405, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, libro 49, folio 48. Vivienda unifamiliar adosada subparcela de terreno señalada con el número 5.

Finca número 5.406, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, libro 49, folio 50. Vivienda unifamiliar adosada subparcela de terreno señalada con el número 6.

Finca número 5.407, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, libro 49, folio 52. Vivienda unifamiliar adosada subparcela de terreno señalada con el número 7.

Finca número 5.408, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, libro 49, folio 54. Vivienda unifamiliar adosada subparcela de terreno señalada con el número 8.

Finca número 5.409, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, libro 49, folio 56. Vivienda unifamiliar adosada subparcela de terreno señalada con el número 9.

Finca número 5.410, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, libro 49, folio 58. Vivienda unifamiliar subparcela de terreno señalada con el número 10.

Finca número 5.411, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, libro 49, folio 60. Vivienda unifamiliar adosada subparcela de terreno señalada con el número 11.

Finca número 5.400, inscripción tercera de hipoteca, Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, libro 49, folio 38. Vivienda unifamiliar adosada subparcela de terreno señalada con el número 12.

#### Tipo de subasta:

Finca registral número 5.403: 14.067.000 pesetas.  
Finca registral número 5.404: 14.067.000 pesetas.  
Finca registral número 5.405: 14.067.000 pesetas.  
Finca registral número 5.406: 14.067.000 pesetas.  
Finca registral número 5.407: 14.067.000 pesetas.  
Finca registral número 5.408: 14.067.000 pesetas.  
Finca registral número 5.409: 14.067.000 pesetas.  
Finca registral número 5.410: 14.067.000 pesetas.  
Finca registral número 5.411: 14.067.000 pesetas.  
Finca registral número 5.400: 14.063.000 pesetas.

Dado en Arganda a 11 de enero de 2000.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—5.472.

#### ÁVILA

##### Edicto

Doña María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 74/97, seguido en este Juzgado y sobre reclamación de 11.318.191 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don José Alberto Blázquez Jiménez, don Idilio Jiménez Sanchidrián y doña Candelas Fernández Martín, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 14 de abril, 15 de mayo y 15 de junio de 2000, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 7.074.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 02900000177497, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes, y las preferencias, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se saca a subasta

Único. Vivienda sita en El Herradón, anejo de La Cañada, en su calle Mayor, número 17, que linda: Al norte, con doña Esperanza Sanchidrián; al sur, con don Agustín, don David y doña Victoria Jiménez Sanchidrián; al este, con plaza pública, y al oeste, con fábrica de embutidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 327, libro 13, folio 211, finca 1.412.

Tasada, a efectos de subasta, en siete millones setenta y cuatro mil (7.074.000) pesetas.

Ávila, 14 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.565.

### AYAMONTE

#### Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/99, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra doña Francisca Prieto Carmona, doña Francisca Daza Prieto, don Juan José Daza Prieto, doña María Bella Motero Vaz, doña Antonia Daza Prieto, doña Beatriz Flores Contreras, don Manuel Patrocinio Daza Prieto, doña Alicia Bella Daza Prieto, don Rafael María Daza Prieto y doña María del Carmen Daza Prieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 24.375.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 2 de junio de 2000, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del

actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

#### Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Casa de una sola planta, sita en calle Reyes Católicos, de Lepe, con una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Martín Franco; izquierda, calle sin nombre, y fondo, su corral, con don Francisco Poyata. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 720, libro 214 de Lepe, folio 151, finca número 12.185, inscripción segunda.

AYAMONTE (Huelva), 27 de enero de 2000.—El Juez.—5.468.

### AYAMONTE

#### Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/99, a instancia de Unica, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Patrocinio Morgado Mora y doña Juana Orta Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta, el día 16 de junio de 2000, a las diez treinta horas, si no remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

#### Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Casa de planta baja, con doblados, sita en la ciudad de Lepe, en su calle Ramón y Cajal, marcada con el número 42. Mide un frente de 9

metros, por un fondo de 18 metros, con inclusión del corral, ocupando una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 486, libro 109 de Lepe, folio 64 vuelto, finca número 5.932.

AYAMONTE, 31 de enero de 2000.—El Juez.—5.547.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1991-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.457.639 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de costas e intereses prudentiales. Dicho procedimiento se sigue a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Anzizu i Furest, contra don Luis Ponce Castellón, doña Remei Vila Quera, don Salvador Vallve Pane y doña Florencia Barrio Antón, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, de Barcelona; en su caso, para la segunda, el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

#### Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Unidad número 23, vivienda puerta 1.ª, de la segunda planta, de la escalera C, que es la séptima a la derecha del edificio, sito en la urba-